



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*ORDEN EYE/251/2010, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden EYE/2283/2009, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector Transformación de la Energía, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

La Orden EYE/2283/2009, de 9 de diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector Transformación de la Energía, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 18 de diciembre de 2009.

Se considera ahora necesario proceder a su modificación con objeto de concretar aspectos relacionados con la documentación a presentar en la fase de liquidación de la subvención.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### DISPONGO

*Primero.*– Se modifica la Orden EYE/2283/2009, de 9 de diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector Transformación de la Energía, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los siguientes términos:

- Base 2.<sup>a</sup>, apartado 3, sobre Beneficiarios. Las referencias a las siglas «ESE», deben entenderse hechas a las «Empresas de Servicios Energéticos».
- Base 14.<sup>a</sup>, apartado 2, sobre justificación y pago. Añadir una nueva letra, «g) Copia, en papel y en formato electrónico, de la auditoría o estudio energético».

*Disposición Transitoria.*– La Administración aplicará de oficio esta modificación a las solicitudes presentadas que puedan verse afectadas por ella, solicitando a los interesados la documentación complementaria necesaria, en su caso. Esta modificación se aplicará a la convocatoria efectuada por Orden EYE/2375/2009, de 23 de diciembre.



*Disposición Final.*– La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de febrero de 2010.

*El Consejero de Economía  
y Empleo,*  
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ